



MEMORANDO

Bogotá D.C, 30 de abril de 2021

PARA: **ERLES EDAGARDO ESPINOSA**
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión Informe Cajas Menores Fondo Nacional de Vivienda,
Vigencia 2021.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento a las Cajas Menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado. Este informe se dará a conocer al señor Ministro en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

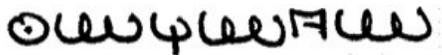
Es importante mencionar que, de conformidad con lo indicado en el Alcance y en Análisis del mencionado informe socializado mediante correo electrónico y publicado en la página Web del Ministerio el día 29 de abril de 2021 por parte de la OCI, “que en lo corrido de la presente vigencia y al corte del arqueo no se han constituido Cajas Menores para el Fondo Nacional de Vivienda.”, por tal razón no se presenta Informe de Arqueos de Caja correspondiente al Fondo Nacional de Vivienda.

Finalmente, agradecemos la Disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de seguimiento, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento al proceso evaluado.

De otra parte, me permito informar que el informe de Cajas Menores al MVCT encuentra publicado en el siguiente link de la página web del Ministerio:

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-caja-menor-mvct-2021-vf.pdf>

Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Edwin López

Fecha: 30-04-2021

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	DIA	29	MES	04	AÑO	2021
---	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

Gestión de Recursos Físicos – Administración de Caja Menor MVCT

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Leonidas Lara Anaya, Secretario General; Dra. Carmen Luz Consuegra – Subdirectora de Servicios Administrativos.

Asesor Código 1020 Grado 11, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Cristhian Camilo Perdigón Rojas, Cuentadante de la caja menor No 121. Constituida mediante la Resolución No 0015 del 14 de enero de 2021, cuyo objetivo es sufragar gastos generales del rubro de funcionamiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

OBJETIVO

Efectuar arqueo a las Cajas Menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda, así como la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento GRF-P-14, versión 5.0 del 31 de mayo de 2019, por la cual se administra la Caja Menor identificada con Código SIIF 121 Gastos Generales del rubro de Funcionamiento, constituida mediante Resolución No. 0015 del 14 de enero de 2021; a fin de realizar evaluación de controles, identificación de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimental que rige para el manejo adecuado de dichas cajas.

ALCANCE

Verificar el funcionamiento de la Caja Menor No 121 constituida para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a la fecha del presente informe para la vigencia 2021, conforme al arqueo realizado el día 23 de abril de 2021 a través de mesa de trabajo virtual en la Plataforma Teams a las 11:00 am, precisando que en lo corrido de la vigencia y al corte del arqueo antes citado no se han constituido cajas menores para el Fondo Nacional de Vivienda.

CRITERIOS

Los criterios utilizados para la elaboración del presente informe son los siguientes:

Ley 87 de 1993, Artículo 2 literales a, b, d y f, Decreto 3571 Artículo 12, Artículo 8, Numeral 4; Decreto 2768 de 2012, Artículo 12; Decreto 1068 de 2015; Decreto 648 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 0015 del 14 de enero de 2021 y el procedimiento GRF-P-14, versión 5.0 del 31 de mayo de 2019, por el cual se administran las Cajas Menores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

INTRODUCCIÓN

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2021, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en su sesión del 28 de enero de 2021, y en cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguimiento a la caja menor constituida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para el presente año de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, se cuentan con la siguiente Caja Menor:

CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR MVCT VIGENCIA 2021

CÓD SIIF	Resolución	Objeto	Cuentadante	Monto
121	Resolución No 0015 del 14 de enero de 2021	Gastos Generales - Rubro de Funcionamiento Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Cristhian Camilo Perdigón Rojas	\$26.000.000,00

Fuente: Acto administrativo Resolución N° 0015 del 14 de enero 2021 de creación de la caja menor 2021.

Como se observa el cuadro anterior, la caja menor N° 121 de Gastos Generales por el rubro de funcionamiento, fue objeto de seguimiento efectuándose el correspondiente arqueo por parte de la Oficina de Control Interno el día 23 de abril de 2021 a través de mesa de trabajo en la plataforma teams a las 11:00 am, anunciado mediante el memorando con radicado N° 2021IE0003007.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. CAJA MENOR No 121 – Gastos Generales – Funcionamiento, Vigencia 2021

De conformidad con los artículos 1 y 2 de la Resolución N°0015 del 14 de enero de 2021, se constituyó la Caja menor No 121 de Gastos Generales del MVCT, por la suma de veintiséis millones de pesos (\$26.000.000), con el CDP N° 53121 del 13 de enero de 2021, de lo cual se extrae que los rubros presupuestales con cargo a la citada caja menor son los que se detallan a continuación:

Rubros Presupuestales de la Caja Menor 121 Funcionamiento		
Rubro presupuestal	V/r constitución	Concepto
A-02-01-01-003-08	2.000.000	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades
A-02-01-01-004 -05	3.000.000	Maquinaria de Oficina, contabilidad e informática
A-02-01-01-004 -07	3.000.000	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
A-02-02-01-003-02	2.000.000	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados
A-02-02-01-003-08	3.000.000	Otros Bienes transportables N.C. P
A-02-02-02-006-03	3.000.000	Alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas
A-02-02-02-006-05	2.000.000	Servicio de transporte de carga por vía terrestre
A-02-02-02-006-07	1.000.000	Servicio de Apoyo al transporte
A-02-02-02-008-02	1.000.000	Servicios Jurídicos y Contables
A-02-02-02-008-07	3.000.000	Servicios de Mantenimiento, reparación e instalación (Excepto servicios de construcción)

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 8.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

Rubros Presupuestales de la Caja Menor 121 Funcionamiento		
Rubro presupuestal	V/r constitución	Concepto
A-02-02-02-008-09	2.000.000	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicio de recuperación de materiales
A-08-01-02-005	1.000.000	Impuesto de registro.
Total	26.000.000	veintiséis millones de pesos

Fuente: Acto administrativo Resolución N° 0015 del 14 de enero 2021 de creación de la caja menor 2021.

El cuentadante designado en la constitución de la caja menor es el profesional Cristhian Camilo Perdigon Rojas, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.071.162.951 de la Calera, asesor código 1020, grado 11 de la Subdirección de Servicios Administrativos; quien se encuentra amparado bajo la póliza N° 930-64-994000000115 correspondiente al “manejo Global Entidades Oficiales” la cual tiene una vigencia del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, con la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Así mismo, el funcionario responsable del manejo de la caja menor objeto de estudio, a través de correo electrónico dentro del proceso de arqueo, informa a los funcionarios de la Oficina de Control Interno que, hasta la fecha, no se han constituido Cajas menores para el Fondo Nacional de Vivienda; del mismo modo indica que no se está manejando dinero en efectivo y todos los traslados se realizan vía transferencia electrónica.

Realizada la evaluación de la totalidad de los documentos soportes y tomando como referencia al libro de bancos del SIF Nación y el saldo bancario, generado el 23 de abril de 2021 a las 11:33 am, se resume lo siguiente:

Resumen Arqueo			
Caja Menor No. 121 – Funcionamiento Gastos Generales			
Conceptos	Ingresos	Egresos	Saldo
Valor Constitución Caja menor	26.000.000,00	0	26.000.000,00
Valor reembolsos	0	0	26.000.000,00
Transferencias Realizadas y Efectivas	0	4.953.113,16	21.046.887,00
Transferencias por legalizar	0	0	21.046.887,00
Cheques Girados y Cobrados	0	0	21.046.887,00
Recibos Provisionales	0	0	21.046.887,00
Deducciones	0	0	21.046.887,00
Consignaciones en tránsito	0	0	21.046.887,00
Efectivo en caja	0	0	21.046.887,00
Saldo en Libros	0	0	21.046.887,00
Saldo en Bancos - Extractos	0	21.046.886,84	0
Diferencias (Si Existe)	0	0	0
TOTALES	26.000.000,00	26.000.000,00	0

Fuente: Arqueo de Caja Menor 121, realizado el 23 de abril de 2021.

Conclusión: Se evidenció el cumplimiento del procedimiento GRF-F-14 Versión 5.0 del 31 de mayo de 2019, sin encontrar diferencias del valor en libros y el valor en Bancos; con respecto al saldo de

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil ciento trece pesos con dieciséis centavos (\$4.953.113,16) de transferencias realizadas y efectivas, conforme a lo informado por el cuentadante durante el procedimiento de arqueo de caja adelantada el 23 de abril de 2021 a las 11:00am, este valor será reembolsado y legalizado la última semana del mes de abril en los formatos correspondientes, documentos que se remitirán al área de contabilidad para el respectivo registro.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Una vez verificado el Mapa de Riesgos del Proceso Recursos Físicos publicado en la Página web del MVCT, se evidenció que, en el precitado mapa, el riesgo **No 3 Manejo inadecuado, pérdida o robo de los recursos financieros de las cajas menores del MVCT y FONVIVIENDA, para beneficio de un particular** el cual se encuentra asociado al manejo de las cajas menores, objeto de seguimiento en este informe, donde se detalla el monitoreo realizado por el proceso, el seguimiento efectuado por la segunda línea de defensa OAP, y la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno en calidad de tercera línea de defensa, la última evaluación realizada corresponde al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

Riesgo 3	Manejo inadecuado, pérdida o robo de los recursos financieros de las cajas menores del MVCT y FONVIVIENDA, para beneficio de un particular.	
Control 1	NO SE DETERMINA	Teniendo en cuenta la información reportada por el proceso, donde se indica que el control no operó por cuanto "(...) debido a que el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos no recibió solicitudes de compra por caja menor.". Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.
Control 2	NO SE DETERMINA	Realizada la evaluación se verificó la remisión de las siguientes evidencias: - Para el mes de octubre, se observó la remisión de ocho (8) documentos en formato EXCEL y formato PDF, sin embargo no se presentan los respectivos soportes de la justificación de las diferencias presentadas conforme el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa. - Para el mes de noviembre y diciembre, se observó la remisión de doce (12) documentos en formato PDF, donde se observa el monitoreo de la caja menor, sin embargo, existe discordancia con la evidencia presentada en relación con los saldos conforme el monitoreo realizado por parte de la segunda línea de defensa. Por lo anterior, no es posible determinar la operatividad y efectividad del mismo, hasta tanto este control opere conforme a lo documentado.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------

Una vez revisado el Plan de Acción Institucional (PAI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del MVCT de la presente vigencia, correspondiente a el proceso: Gestión de Recursos Físicos, no se evidenciaron actividades concernientes a la temática del Informe de Seguimiento "Cajas menores".

RECOMENDACIONES

- La OCI identificó un control manual "Formato en Excel" ejecutado por el cuentadante, cuyo objetivo es mitigar posibles riesgos por diferencias en los saldos, que conlleven a reprocesos administrativos por falta de seguimiento y control por parte del responsable de la respectiva caja

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA	Versión: 8.0
		Fecha: 16/03/2021
		Código: EIA - F-11

menor. Por lo cual se recomienda estudiar la viabilidad de documentarlo en el SIG y contemplarlo como un control del proceso y de igual manera el riesgo que este mitiga.

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de manejo de las cajas menores del MVCT.

PAPELES DE TRABAJO

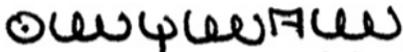
Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la carpeta one drive Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

Los papeles de trabajo y la grabación del procedimiento de arqueo de caja menor, se encuentran en medio magnético en la siguiente ruta de la carpeta compartida de la Oficina de Control Interno en el siguiente link: https://minviviendagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/oaragon_minvivienda_gov_co/EpFsjJ9IRqBLqn150e1OO7MBPXoGW9H8sk7acv84eHRoqq?e=PFTv7w

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



MERLY MILENA TORREGROSA MUÑOZ
AUDITOR – CONTRATISTA



GENNY SIRLEY PALACIOS MORENO
AUDITOR